

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-1340-2015
Hermosillo, Sonora, a 27 de Abril de 2015.

C.P. JESUS LUIS CELAYA GORTARI.

Director General de la Comisión de Energía del Estado de Sonora.
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, notificamos las observaciones derivadas de la Segunda Auditoría de Gabinete realizada al Informe Trimestral correspondiente al Cuarto Trimestre de 2014 de la **Comisión de Energía del Estado de Sonora** que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA

C.c.p. Dip. Ramón Abel Morales Buitimea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Luis Alejandro García Rosas, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Abel Murrieta Gutiérrez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Juan Manuel Armenta Montaño, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Gildardo Real Ramírez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Perla Zuzuki Aguilar Lugo, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Selma Guadalupe Gómez Cabrera, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Ismael Valdéz López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. José López Armenta, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo, Secretaria de la Contraloría General.
C.P.C. Ernesto René Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
C.P.C. Martha Mendivil Vega PCCA, Directora de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
Minutario.



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN





Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de la Segunda Auditoría de
Gabinete a los Informes Trimestrales del
Ejercicio 2014
(Revisión al mes de Diciembre de 2014)
Correspondientes a la**

Comisión de Energía del Estado de Sonora

Hermosillo, Sonora, Abril de 2015



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 2a. Auditoría de Gabinete a los Informes Trimestrales del
Ejercicio 2014

(Revisión al mes de Diciembre de 2014)

Correspondientes al:

Comisión de Energía del Estado de Sonora

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente 14 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

Otras Observaciones

Observaciones

15. En el apartado de Ingresos del formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos" relativo al informe del Cuarto Trimestre de 2014, se determinó error aritmético en el renglón de Total de Ingresos de los meses octubre, noviembre y diciembre por $-\$13,848$, $-\$42,837$ y $-\$29,833$ respectivamente, toda vez que el Sujeto Fiscalizado manifestó un Total de Ingresos por $\$373,629$, $\$506,118$ y $\$440,636$ respectivamente; sin embargo, la sumatoria realizada por éste Órgano Superior de Fiscalización dio como resultado $\$387,477$, $\$548,955$ y $\$470,469$ respectivamente, toda vez que el sujeto fiscalizado no incluyó el saldo inicial de Caja y Bancos en los totales.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014; 36 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Sustancia Económica, Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para reportar en el formato EVTOP-01 del informe correspondiente al Cuarto Trimestre de 2014, total de ingresos que difiere con la verificación realizada por éste Organismo Superior de Fiscalización, de conformidad con lo señalado en la presente observación.

REV:03

Comisión de Energía del Estado de Sonora - Observaciones Ejercicio 2014 1

F-AM-223

Al respecto, requerimos establezcan medidas para evitar la recurrencia de actos similares en informes subsecuentes, como puede ser llevar a cabo la verificación aritmética de los reportes y formularios que fueron procesados electrónicamente. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

16. En el informe relativo al cuarto trimestre de 2014, no se manifestaron en el formato EVTOP-04, las justificaciones así como el impacto que tendrá en la estructura programática, en relación con las modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas reportadas en el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Devengados por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
11301	Sueldos	\$680,957	\$673,199	-\$7,758
11303	Remuneraciones Diversas	201,125	217,455	16,330
11307	Ayuda para Habitación	204,077	208,984	4,907
13201	Prima vacacional	3,634	7,652	4,018
14101	Cuotas por servicio médico del ISSSTESON	187,323	192,375	5,052
14106	Otras prestaciones de seguridad social	420,954	431,823	10,869
14301	Pago de defunción, pensiones y jubilaciones	335,210	344,313	9,103
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	16,000	6,104	-9,896
21201	Materiales y Útiles de impresión y reproducción	10,000	6,059	-3,941
21801	Placas, engomados, calcomanías y hologramas	4,000	0	-4,000
26101	Combustibles	81,000	74,208	-6,792
26102	Lubricantes y aditivos	4,000	0	-4,000
32501	Arrendamiento Equipo de Transporte	9,000	0	-9,000
33101	Servicios Legales de Contabilidad, Auditorías y relacionados	260,000	251,425	-8,575
33401	Servicios de Capacitación	5,000	11,715	6,715
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles	10,000	2,320	-7,680
35501	Mantenimiento de equipo de transporte	70,000	46,590	-23,410
37101	Pasajes Aéreos	30,000	11,618	-18,382
37501	Viáticos en el País	15,000	5,000	-10,000
37601	Viáticos en el Extranjero	20,000	12,500	-7,500
38101	Gastos de ceremonial	0	6,091	6,091
38501	Gastos de Atención y Promoción	1,000	8,191	7,191

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12 segundo párrafo, 13, 14, 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014; 16 primer párrafo, 17 y 34 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 61 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Sustancia Económica, Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

REV:03

Comisión de Energía del Estado de Sonora - Observaciones Ejercicio 2014 2

F-AM-223

Medida de Solventación

Proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática con relación a ciertas partidas señaladas en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a ello y para no reportarlo en el formato EVTOP-04 del Cuarto Trimestre de 2014. Al respecto, requerimos el establecimiento de las medidas conducentes para que en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos establecidos. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

17. En relación con la estructura programática presentada, según se aprecia en el formato EVTOP-03 denominado "Informe de Avance Programático" relativa al cuarto Informe trimestral 2014, no se manifiesta justificación alguna de las variaciones reflejadas en ciertas metas según anexos, como se desglosa a continuación:

Periodo del Informe Trimestral	Programadas y realizadas a más del 100%	Programadas y no realizadas
IV Trim. 2014	2	6

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Guía para la elaboración de los Informes Trimestrales 2014 de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones en ciertas metas reportadas en el informe relativo al cuarto trimestre de 2014, de conformidad con lo señalado en la presente observación, manifestando las razones que han dado lugar para que el sujeto fiscalizado omita su presentación en los mismos. Sobre el particular, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, se cumpla con la misma a través de los informes subsecuentes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

REV:03

18. Al analizar el renglón de "Saldo Inicial (Caja y Bancos)" reflejado en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos" del informe relativo al cuarto trimestre de 2014, se determinó que los remanentes del mes anterior (Variación Ingresos-Gastos) no coinciden con el "Saldo inicial (Caja y Bancos)" del mes posterior, debido a que éste último considera únicamente el importe total de los movimientos contables, determinando que el egreso global que se presenta en el citado formato, incluye la totalidad de los egresos que afectaron presupuesto, independientemente de si éstos fueron pagados o no, o en su caso, existen partidas que no han sido impactadas en el gasto, como se aprecia a continuación:

Concepto	Octubre	Noviembre	Diciembre
Saldo Inicial (Caja y Bancos)	\$13,847	\$42,836	\$29,833
Ingresos	373,630	506,119	440,636
Total Ingresos	373,630	506,119	440,636
Egresos	300,451	546,083	448,226
Variación (Ingresos-Gastos)	\$73,179	-\$39,965	-\$7,590

Asimismo, al verificar la sumatoria del renglón "Total Ingresos" de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014, se determinaron errores aritméticos toda vez que no se consideró en la sumatoria, los datos del renglón "Saldo inicial de caja y bancos", por lo que las cifras manifestadas en la "Variación (Ingresos-Gastos)" son incorrectas.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 y 107 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2014 para Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar la conciliación entre las cifras contables y las reportadas en el citado formato del informe relativo al cuarto trimestre de 2014, justificando las diferencias determinadas en la presente observación y poniendo a disposición de este Organismo Superior de Fiscalización, la documentación correspondiente. En lo sucesivo, solicitamos que al elaborar el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos", se acompañe la conciliación requerida en la presente medida de solventación, elaborándose en forma clara y precisa, o en su defecto, presentarse en el formato EVTOP-04. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

19. En el informe relativo al cuarto trimestre del ejercicio 2014, se determinó diferencia de \$178,909, entre los Ingresos y Egresos reportados en la columna de "Presupuesto Modificado" del formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos" por \$4,069,432 y \$4,248,341, respectivamente, aún cuando el total de Egresos presupuestados debe ser coincidente contra el total de ingresos.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 18, 19, 22, 24 y 29 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar a la presente observación, toda vez que el Ingreso Programado Modificado, debe ser congruente con lo presupuestado en Egresos Programado Modificado. Al respecto, se requiere establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar los Presupuestos en comento, estos se realicen en forma correcta incluyendo en el Presupuesto de Ingresos, todos los conceptos de ingresos que se consideren obtener por las acciones que se realicen y en el Presupuesto de Egresos considerar los egresos programados para el ejercicio, conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente
El Auditor Mayor

~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~



REV:03

SISTEMA ESTATAL DE EVALUACIÓN
INFORME DE AVANCE PROGRAMÁTICO

TRIMESTRE: CUARTO 2014

DEPENDENCIA	UNIDAD RESPONSABLE	FINALIDAD	FUNCIÓN	SUB-FUNCIÓN	EJE RECTOR	ESTRATEGIA	TIPO DE PROGRAMA	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	TIPO BENEFICIARIO	UBICACIÓN	FUENTE FINANCIAMIENTO	META	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	RECURSO APROBADO (Pesos)	ORIGINAL ANUAL	MODIFICADO ANUAL	TRIMESTRE					TOTAL ACUMULADO	% AVANCE			
																		ORIGINAL				DEVENGADO REALIZADO					
																		1er. TRIM. TRIM.	2do. TRIM. TRIM.	3er. TRIM. TRIM.	4to. TRIM. TRIM.	1er. TRIM. TRIM.			2do. TRIM. TRIM.	3er. TRIM. TRIM.	4to. TRIM. TRIM.
													14	INFORME		1	1	1	0	0	0	0	1	100.00%			
													15	REPORTES		4	4	1	1	1	1	1	1	4	100.00%		
													16	REPORTES		12	12	3	3	3	0	4	5	12	100.00%		
													17	PERSONAS		2,000	2,000	300	200	0	0	0	0	7	0.00%		
													18	PAGINA WEB		1	1	0	1	0	0	0	0	1	0.00%		
													19	CONVENIO		1	1	0	1	0	0	0	0	1	100.00%		
													20	PADRON		1	1	0	1	0	0	0	0	1	100.00%		
													21	INFORME		1	1	0	1	0	0	0	0	1	100.00%		
													22	INFORME		2	2	0	1	0	1	0	0	1	50.00%		
													23	INFORME		2	2	0	1	0	0	0	0	2	100.00%		
													24	INFORME		1	1	0	0	0	0	0	0	1	0.00%		
													25	SEMINARIO		1	1	0	0	0	0	0	0	0	0.00%		
													26	CONVENIO		1	1	0	0	0	0	0	0	0	0.00%		
													27	PROYECTO		1	1	0	0	0	0	0	0	0	0.00%		

14
= 13 > 2
@ 6
6

27
= 13 > 2
@ 6
6

27

14

Avance Preliminar del Presupuesto Anual